



C I R C U L A R CSJBOC24-71

Fecha: 20 de mayo de 2024

Para: Juzgados 001, 004, 005, 006, 010, 012, 014, 015 Administrativos de Cartagena, 001 de Magangué y 001 de San Andrés, Islas

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

Asunto: **Circular PCSJC24-12 del 10 de mayo de 2024 del Consejo Superior de la Judicatura**

Mediante Circular PCSJC24-12 del 10 de mayo de 2024, proferida por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se requirió a esta Corporación realizar visitas especiales de carácter presencial a los Juzgados 001, 004, 005, 006, 010, 012, 014 y 015 Administrativos de Cartagena, 001 de Magangué y 001 de San Andrés, con ocasión al resultado obtenido de un análisis de rendimiento llevado a cabo respecto de los diferentes juzgados administrativos del país, con el fin de adoptar medidas que permitan aumentar sus egresos y disminuir su inventario de procesos.

Así las cosas, según lo dispuesto en la circular mencionada y conforme lo resuelto en sesión el 16 de mayo de 2024, se les solicita diligenciar el formato Excel “Inventario juzgados administrativos” que se anexa, con todos los procesos en trámite del inventario a su cargo, debidamente clasificados, con fecha de corte del 31 de marzo de 2024.

Esta información deberá enviarse a este Consejo Seccional a más tardar el 4 de junio de 2024, a través del correo electrónico consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co. Recibida la información, esta Seccional deberá:

1. Verificar que el inventario de cada despacho coincida con el inventario reportado en el aplicativo SIERJU.
2. Determinar la situación procesal de cada expediente y establecer las razones de la falta de decisiones judiciales en aquellos de mayor antigüedad.
3. Constatar la realización de las audiencias programadas y realizadas, e identificar las causas de aquellas aplazadas o canceladas, conforme el formato Excel “Planta y audiencias Bolívar” que se anexa.
4. Verificar el estado de uso del aplicativo SAMAI.
5. Determinar la procedencia de iniciar vigilancias judiciales administrativas de oficio en los casos que se advierta una posible situación que atente contra una oportuna y eficaz administración de justicia.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Presidencia

6. Elaborar un plan de trabajo en conjunto con cada despacho judicial.
7. Remitir a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, un informe que discrimine el estado y situación particular de cada juzgado administrativo visitado.

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. IELG/MIAA

Anexo: Circular PCSJC24-12 del 10 de mayo de 2024, formato Excel "Inventario juzgados administrativos" y el formato Excel "Planta y audiencias Bolívar".